

Ley 7/85, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 5 de junio de 1996,

DISPONGO:

Conceder la Corbata de Honor de la Región de Murcia al Batallón de Instrucción Paracaidista de Javalí Nuevo, al cumplirse el XXV Aniversario de su creación.

Murcia a 5 de junio de 1996.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Secretario del Consejo de Gobierno, **Juan Antonio Megías García**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8450 DECRETO número 32/1996, de 5 de junio, por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma, a don José García León.

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 2 de mayo de 1996, acordó, a propuesta de su Presidente, incoar expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma, a don José García León.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Hombres, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla y acreditado que don José García León se ha distinguido en cumplimiento de actos de servicio llevados a cabo en la Región, tal y como dispone el artículo 14 de la citada Ley, por su ingente labor en pro de las infraestructuras viarias que disfrutamos los murcianos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 5 de junio de 1996,

DISPONGO:

Conceder el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma, a don José José García León, por

su actuación en beneficio de la Región de Murcia y su ingente en pro de las infraestructuras viarias de la Región.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1996.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

Consejería de Cultura y Educación

8449 DECRETO número 31/1996, de 5 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Festival Nacional del Cante de las Minas de La Unión.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1996, a propuesta del Consejero de Presidencia, acordó incoar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Festival Nacional del Cante de las Minas de La Unión, designándose Instructora del mismo a doña Cristina Gutiérrez-Cortines Corral.

Habiéndose instruido el expediente reglamentario, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, ha resultado acreditada la extraordinaria calidad de su trayectoria artística, la gran riqueza cultural y la proyección nacional e internacional que tiene para toda la Región de Murcia el Festival Nacional del Cante de las Minas de La Unión.

Vistos los antecedentes mencionados, a propuesta de la Consejera de Cultura y Educación, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión del día 5 de junio de 1996,

DISPONGO:

Conceder la medalla de Oro de la Región de Murcia al Festival Nacional del Cante de las Minas de La Unión.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1996.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas (Decreto número 177/95, de 13 de diciembre), **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.